



CREASE CAJA CHICA PARA ASISTENCIA SOCIAL.

Chillán Viejo, 25 MAY 2012

DECRETO N° 3513

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008, 2.040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra, delega y actualiza atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el D. A. N° 2600, del 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal 2012.

2.- La necesidad de crear Caja Chica, para ir en ayuda de individuos, familias y comunidades socialmente en desventaja que tengan dificultad en ajustarse a su entorno económico y social debido a su pobreza, enfermedades, deficiencias o desorganización social, personal o familiar, de manera urgente e inmediata.

3.- La caja chica estará orientada para la adquisición de artículos de farmacias tales como: medicamentos, suplementos alimenticios y leche.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación de Caja Chica para Asistencia Social, por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

2.- La responsabilidad del manejo y rendición de los fondos estará a cargo de Don Andrés León Sánchez, Rut N°11.936.508-5, Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los gastos deberán ser rendidos una vez efectuados y dentro del mismo mes que sean girados los fondos, previa presentación de boleta de compra, informe social, FPS, receta cuando corresponda y comprobante de entrega al beneficiario.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 24.01.007 "Asistencia Social" del presupuesto Municipal año 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GGB/PAQ/MOV/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL